



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

CARTEL DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE
DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA

HACE SABER:

Que, dentro del proceso **HIPOTECARIO**, radicado bajo el **No. 54001-31-03-004-2015-00079-00** adelantado por BANCOLOMBIA S.A., con Nit. 890903938-8, contra JULIO CESAR ALVAREZ SANTANA, identificado con la C.C. No. 79043670, se ha señalado la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE VIRTUAL en pública subasta del siguiente bien inmueble:

- Un predio ubicado “La Granjita” que queda ubicado en la Vereda Nueva Granada de este municipio., identificado con el folio de Matrícula inmobiliaria No. N°. 090-41887 de la ORIP de Ramiriquí de propiedad de la demandada. Avaluado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 47/100 (\$ 266.544.246.47.)

La postura mínima admisible para los terceros será del 70% del valor total del avalúo y para el acreedor hipotecario del 100%, como lo establece el Numeral 5º., del Art. 468 del C. G. P.

Para efectos de hacer postura, se deberá consignar el 40% del valor total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 540012031004 del Banco Agrario de Colombia a favor de éste juzgado. Asimismo, el rematante favorecido deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia como lo dispone la Ley 1743 de 2014.

El secuestre del bien, Dr. CRISTIAN FABIÁN MORA CHOCONTÁ mostrará el bien objeto de remate y puede ser ubicado en el correo electrónico cris1791@outlook.com

La licitación comenzará a la hora indicada y la subasta se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Teams, en el siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzQ3ZDc0YTQtYmRlOS00NDIzLTNmZjMtMDMOMWNkNGRlMmM0%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226cd4754b-c485-4d3b-922b-08267910e97b%22%7d

Las ofertas deberán ser remitidas única y exclusivamente al correo electrónico: juezi04cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lo contrario se tendrán por no presentadas.

Asimismo, consulte la CIRCULAR DESAJCUC20-217 de protocolo para desarrollo de audiencias de remate, en esencia, en cuanto refiere a contenido, anexos y modalidad de la postura, en el siguiente link: <https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolopara-diligencias-virtuales-de-remate/>

Lo anterior, teniendo en cuenta que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y los fijados en el citado protocolo.

De conformidad con lo previsto en el art. 450 del C.G.P., se expide el presente cartel de remate, hoy 6 de febrero de 2024 y se compulsan copias para su publicación del respectivo



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

aviso, la cual deberá hacerse en el Diario La Opinión de Cúcuta, el cual deberá publicar con una antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha del remate.

EDGAR OMAR SEPÚLVEDA MORA
Secretario

4
El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

